



**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDSh/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE SAN CRISTOBAL DE LA LOCALIDAD DE SHUPLUY DEL DISTRITO DE SHUPLUY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON C.U.I. N° 2621177**

En, en distrito de Shupluy – Yungay, a los 22 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de Shupluy, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato 4 N° 03-2024-MDSh/GM de fecha 08 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDSh/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE SAN CRISTOBAL DE LA LOCALIDAD DE SHUPLUY DEL DISTRITO DE SHUPLUY DE LA PROVINCIA DE YUNGAY**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente, según orden de prelación.

**I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MICHEL DIDI SALVADOR POPAYAN	Titular		Dependencia:	Área Técnica Municipal
		Suplente	X		
Primer Miembro	PHISHER ARNOL HUAROMO DIAZ	Titular	X	Dependencia:	Desarrollo Agropecuario y Turismo
		Suplente			
Segundo Miembro	MONICA LAYDI MILLA ACOSTA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

**II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20392482980	MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	17/04/2024	Válido	17/04/2024	20392482980
2	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2024	Válido	15/04/2024	20489665604
3	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	17/04/2024	Válido	17/04/2024	20533943706
4	Proveedor con RUC	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	17/04/2024	Válido	17/04/2024	20533974415
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	17/04/2024	Válido	17/04/2024	20542059291
6	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	09/04/2024	Válido	09/04/2024	20542191059
7	Proveedor con RUC	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	11/04/2024	Válido	11/04/2024	20543604951
8	Proveedor con RUC	20559504158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	11/04/2024	Válido	11/04/2024	20559504158
9	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	09/04/2024	Válido	09/04/2024	20603943075
10	Proveedor con RUC	20605257306	CORPORACION YUNGAY HERMOSURA E.I.R.L.	16/04/2024	Válido	16/04/2024	20605257306



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20605433091	INVERSIONES MATRUPIT E.I.R.L.	10/04/2024	Válido	10/04/2024	20605433091
12	Proveedor con RUC	20608769383	INVERSIONES CHADI S.A.C.	11/04/2024	Válido	11/04/2024	20608769383
13	Proveedor con RUC	20608920286	GRUPO RODRIGUEZ D Y C S.R.L. - RODRIGUEZ D Y C S.R.L.	09/04/2024	Válido	09/04/2024	20608920286
14	Proveedor con RUC	20610423397	CONSTRUCTORA GHARO E.I.R.L.	15/04/2024	Válido	15/04/2024	20610423397

**III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** En el día y horario señalado, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605433091	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	18/04/2024	20:48:04	18/04/2024	20:48:19	Enviado	Valido
2	20543604951	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	18/04/2024	16:30:09	18/04/2024	16:41:51	Enviado	Valido
3	20392482980	MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/04/2024	17:58:55	18/04/2024	18:00:12	Enviado	Valido

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**IV. ADMISIÓN DE OFERTAS.** Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas descargados del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, para su admisión.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (OBLIGATORIO)	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Presenta	No aplica	No aplica
g) el precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple (NOTA 1)	Cumple (NOTA 2)
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

*(Handwritten signatures in blue ink)*



Nota 1.- el postor **INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.**, presento el Anexo N° 6 revisando en el desagregado de las partidas se verifica lo siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE OBRA Y DETALLE DE GASTOS GENERALES	%	OFERTA DE INVERSIONES & CONTRATISTAS DAL S.A.C.	%
1. TOTAL DE COSTO DIRECTO	S/ 488,621.30	100.00	S/ 449,464.58	91.98
2. GASTOS GENERALES	S/ 71,790.77	100.00	S/ 62,925.04	87.65
3. UTILIDAD	S/ 48,862.13	100.00	S/ 35,957.17	73.58
SUB TOTAL	S/ 609,274.20	100.00	S/ 548,346.79	90.00

tanto, declaró como gastos variables la suma de S/ 62,925.04, que representa el 87.65% el cual difiere del monto y porcentaje señalados como tales en el presupuesto de obra (S/ 71,790.77, cual representa el 100.00% respectivamente), de igual manera se declaró en la utilidad la suma de S/ 35,957.77, que representa el 73.58% el cual difiere del monto y porcentaje señalados como tales en el presupuesto de obra (S/ 48,862.13, cual representa el 100.00% respectivamente), y siendo las bases integradas las reglas definitivas para poder admitir, evaluar y calificar según se detalla “Para la presentación de la oferta Los gastos generales deben ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, **asimismo no se admitirá la oferta cuando la estructura del costo directo, gastos generales (gastos fijos y/o variables), así como de las utilidades estén por debajo del 90% de lo estipulado en el expediente técnico;** considerando que, el postor al disminuir el porcentaje de sus gastos generales es con la única finalidad de obtener la buena pro, sin realizar una estructura de costos coherente con el expediente técnico”. el comité de selección concluye, determinando NO ADMITIR la propuesta del postor.

Nota 2.- el postor **MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, presento el Anexo N° 6 revisando en el desagregado de las partidas se verifica lo siguiente:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE OBRA Y DETALLE DE GASTOS GENERALES	%	OFERTA DE MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	%
1. TOTAL DE COSTO DIRECTO	S/ 488,621.30	100.00	S/ 485,262.65	99.31
2. GASTOS GENERALES	S/ 71,790.77	100.00	S/ 46,099.95	64.21
3. UTILIDAD	S/ 48,862.13	100.00	S/ 16,984.19	73.59
SUB TOTAL	S/ 609,274.20	100.00	S/ 548,346.79	90.00

tanto, declaró como gastos variables la suma de S/ 46,099.95, que representa el 64.21% el cual difiere del monto y porcentaje señalados como tales en el presupuesto de obra (S/ 71,790.77, cual representa el 100.00% respectivamente), de igual manera se declaró en la utilidad la suma de S/ 16,984.19, que representa el 73.59% el cual difiere del monto y porcentaje señalados como tales en el presupuesto de obra (S/ 48,862.13, cual representa el 100.00% respectivamente), y siendo las bases integradas las reglas definitivas para poder admitir, evaluar y calificar según se detalla “Para la presentación de la oferta Los gastos generales deben ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, **asimismo no se admitirá la oferta cuando la estructura del costo directo, gastos generales (gastos fijos y/o variables), así como de las utilidades estén por debajo del 90% de lo estipulado en el expediente técnico;** considerando que, el postor al disminuir el porcentaje de sus gastos generales es con la única finalidad de obtener la buena pro, sin realizar una estructura de costos coherente con el expediente técnico”.

Además, se debe precisar en el desagregado de las partidas no ha hecho la sumatoria de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; el comité de selección concluye, determinando NO ADMITIR la propuesta del postor.



**V.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

5.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- i**= Oferta
- P<sub>i</sub>**= Puntaje de la oferta a evaluar
- O<sub>i</sub>**=Precio i
- O<sub>m</sub>**= Precio de la oferta más baja
- PMP**=Puntaje máximo del precio

POSTORES	MONTO	PUNTAJE	BONIFICACION N 10%	BONIFICACION N 5%	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SAN CRISTBOBAL	715,000.00	100.00	10.00	5.00	115.00

**ORDEN DE PRELACION**

POSTORES	MONTO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN CRISTOBAL	715,000.00	100.00	115.00	1

**VI.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Luego de Culminada la evaluación de la oferta, se procede a la etapa de calificación, según orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	



ITEM	DESCRIPCION DE EQUIPOS ESTRATEGICOS	U. MEDIDA	CANTIDAD	
1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 - 11P3	UND	1	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
2	VOLQUETE DE 15 M3	UND	1	
3	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	UND	1	
4	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	UND	1	
5	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	UND	1	
6	MARTILLO NEUMATICO DE 24 kg	UND	1	
7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	UND	1	
8	ESTACION TOTAL	UND	1	
9	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1yd3	UND	1	
10	RODILLO LISO VIBRATORIO EN TANDEM 10T	UND	1	
<b>A.2</b>	<b>FORMACION ACADEMICA PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>			
	<p>a) <u>Residente de Obra</u> Contar con el TÍTULO PROFESIONAL de INGENIERO CIVIL, del personal clave requerido como Residente de Obra.</p> <p>b) <u>Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud</u> Contar con el TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil o Ambiental o Ingeniero de Higiene y Seguridad, Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, del personal clave requerido como Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud.</p>			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>			
	<p>a) <u>Residente de Obra</u> Contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, que se computa desde la colegiatura, como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra; en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria del personal clave requerido como RESIDENTE DE OBRA.</p> <p>b) <u>Ingeniero Especialista en Seguridad en Obra y Salud</u> Contar con una experiencia mínima de doce (12) meses, que se computa desde la colegiatura, como: especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente y/o coordinador o la combinación de estos, de (en): seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en la ejecución o supervisión o inspección de obras en general del personal clave requerido como INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD.</p>			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
<b>c.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			<b>CUMPLE Y ACREDITA</b>
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 718,943.56 (Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres Con 56/100 Soles)</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o creación o la combinación de alguno de los términos anteriores en plaza, plazuelas, alamedas, parques, jardines, parques recreacionales, o la combinación de estos.</p>			<p>Presento el Anexo N° 10 por el importe de S/. 1,808,071.85, acreditando con contratos, acta de recepción de obra y resoluciones</p> <p><b>CUMPLE Y ACREDITA</b></p>
	<b>ESTADO</b>			<b>CALIFICA</b>

**VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, los miembros del comité de selección de acuerdo a la evaluación, calificación y en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 63º del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección ADOPTO por unanimidad los acuerdos siguientes: OTORGAR LA BUENA PRO, al CONSORCIO SAN CRISTOBAL, de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SHUPLUY**

**COMITÉ DE SELECCION**



POSTORES	MONTO	PUNTAJE	BONIFICA. 10%	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN CRISTOBAL	715,000.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1

Siendo las 12:30 p.m. del mismo día y no habiendo ningún punto de observación se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en la página Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado al postor.

Presidente  
MICHEL DIDI SALVADOR  
POPAYAN

Primer miembro  
PHISHER ARNOL  
HUAROMO DIAZ

Segundo miembro  
MONICA LAYDI MILLA  
ACOSTA